

BASES LEGALES - CAMPAÑA “RUTA DE LA TAPA SABOREA ALCANTARILLA 2025 – VOTACIÓN DIGITAL”

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

La presente acción promocional es organizada por la **Asociación Alcantarilla SUMA**, con NIF **G-73022774** y domicilio en **Calle Eras, 2 – 30820 – Alcantarilla (Murcia)**, inscrita en el Libro de Registro de la Oficina Pública de Organizaciones Profesionales con la signatura 30/1063, folio 48, número de asiento 557, año 1999.

2. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objetivo de la presente campaña es incentivar la participación ciudadana en la Ruta de la Tapa “Saborea Alcantarilla 2025”, premiando a las personas que valoren las tapas a través de la app municipal **Alcantarilla Suma**.

3. ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL

La promoción estará vigente entre el **24 de octubre y el 16 de noviembre de 2025**, en el municipio de **Alcantarilla (Murcia)**.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar personas físicas **mayores de 18 años**, que usen la aplicación móvil **Alcantarilla Suma** para valorar tapas en los establecimientos adheridos.

Quedan expresamente excluidos de la participación y entrega de premios:

- Miembros de la organización.
- Titulares, propietarios y trabajadores de los establecimientos hosteleros participantes.
- Personas implicadas profesionalmente en el desarrollo o gestión de la aplicación.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar, las personas deberán:

1. Descargar gratuitamente la App “**Alcantarilla Suma**” (disponible en Android e iOS).
2. Visitar los establecimientos adheridos y degustar las tapas/cócteles.
3. Escanear el **código QR** disponible en cada local.
4. Valorar la tapa consumida con una puntuación de **1 a 5 estrellas**.

5. Cada valoración cuenta automáticamente como una **participación en el sorteo de premios**.

6. PREMIOS

6.1. Premio a la persona más participativa:

- Un **cheque regalo de 100 €**.
- Su **altura en latas de Coca-Cola**.
- En caso de empate, se realizará un sorteo entre los finalistas.

6.2. Sorteo entre todos los participantes:

- Un **cheque regalo de 100 €**.
- Su **peso en latas de cerveza**.

Los premios no serán canjeables por su valor en metálico, ni podrán ser transferidos a terceros.

7. SORTEO Y COMUNICACIÓN

- El recuento y sorteo se realizarán tras finalizar la campaña.
- El fallo se comunicará en el **acto institucional de clausura el 16 de noviembre a las 17:00 h en la Plaza Cayitas**, y también a través de los canales oficiales de la Asociación.

8. FRAUDE Y EXCLUSIONES

La organización se reserva el derecho a excluir votos o participaciones sospechosas de **fraude o manipulación**, sin perjuicio de adoptar las acciones legales que correspondan. Si se detecta uso indebido de la app, duplicación de perfiles o manipulación de resultados, se anularán las participaciones correspondientes.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el **Reglamento (UE) 2016/679** y la **Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD)**, se informa a los participantes que:

- Sus datos serán tratados por la **Asociación Alcantarilla SUMA**, con la finalidad de gestionar su participación en la campaña, contactar con los ganadores y remitir comunicaciones sobre futuras actividades.

- Los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad dirigiendo escrito a la sede de la entidad, acompañando copia de su documento identificativo.
- Los datos se conservarán el tiempo necesario para cumplir con obligaciones legales y contractuales.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta promoción implica la **aceptación íntegra de las presentes bases**. La organización se reserva el derecho a modificar o cancelar la campaña si concurren causas justificadas.